



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de Agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO: La necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011, el proceso de selección para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RAIMONDI DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO -LA LIBERTAD - I ETAPA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2011-MPP, de fecha 07 Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo el proceso de selección descrito en los vistos, es necesaria la Séptima Modificatoria del PAC 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a fin de poder Adquirir el siguiente Proceso de Selección:

1.- Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RAIMONDI DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO -LA LIBERTAD - I ETAPA, mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por tratarse de Ejecución de Obra por el Valor Referencial total S/. 729,651.68 (Setecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 68/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, por lo que resulta procedente la aprobación de la Segunda Modificación del PAC - 2011, para incluir los procesos de selección antes citados;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la SEPTIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados, PROMPYME y OSCE.

ARTICULO 4°: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal responsable del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Abastecimientos
Archivo